

PROMULGA ACUERDO N°2152 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA N° 531 DE 2023.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°2152 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N°293, de fecha 05 de septiembre de 2024, que aprueba la modificación al plan de formación del Programa de Especialización en Odontopediatría y deja sin efecto la resolución universitaria N°531 de 2023, correspondiente al año 2024, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N°2152

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La propuesta presentada por la secretaria general a solicitud del rector.
- b) Lo dispuesto en la resolución universitaria N°531 de 2023.
- c) El acuerdo N°3325 de Consejo Académico, adoptado en sesión N°973 de fecha 03 de 2024.
- d) Lo dispuesto en el artículo 5 numeral 1 literal g) del Decreto con Fuerza de Ley N°152 de 1981.



SE ACUERDA:

1) Aprobar la modificación del plan de formación del Programa de Especialización en Odontopediatría, conforme a lo establecido en documento adjunto, el que debe entenderse formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

2) Dejar sin efecto, a contar de la promulgación del presente acuerdo, la resolución universitaria N°531 de 2023.

3) Facultar al Rector para promulgar el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta en que se contiene.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IHF/xsmf

Firmado Digitalmente por:
Isabel Noelia Hernandez Fernandez
24-09-2024 17:15:00

Firmado Digitalmente por:
Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher
24-09-2024 13:34:57



Código documento: 67F9AE0B-04FB-4E0E-AD21-C6680F7C772E

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=67F9AE0B-04FB-4E0E-AD21-C6680F7C772E>

Pin de verificación : 7054

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

Nombre	Programa De Especialización En Odontopediatría				
Dependencia	Facultad De Odontología				
Duración Total	4 semestres	Horas presenciales/sincrónicas	1800	SCT-Chile	104
Carácter del Programa			Profesional		
Modalidad			Semipresencial		
Programa Articulado Especialidad - Magíster			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Descripción General

El propósito de este programa de educación avanzada en odontología pediátrica es contribuir a mejorar la salud bucal y calidad de vida de infantes, niñas, niños, adolescentes y de pacientes que requieren cuidados especiales -incluyendo portadores de síndromes, con compromiso sistémico y en situación de discapacidad- respetando los principios de la mínima intervención y aplicando estrategias de adaptación conductual del paciente, con un enfoque ético y biopsicosocial.

Para ello, el plan de estudios del Programa contempla el desarrollo de actividades teóricas, prácticas y clínicas que incluyen odontología digital, otorgando a las y los egresados las competencias necesarias para desempeñarse con autonomía, eficiencia y capacidad de actualización permanente para así abordar el constante avance del conocimiento en el área.

Objetivos

Objetivo general

Formar especialistas con las competencias necesarias para la promoción de salud y prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la cavidad bucal de mediana y alta complejidad en infantes, niñas, niños, adolescentes y de pacientes que requieren cuidados especiales, como portadores de síndromes, con compromiso sistémico y en situación de discapacidad. Lo anterior, mediante una amplia base científica, teórica y práctica, promoviendo una atención odontológica integral, respetando los principios de la mínima intervención y aplicando estrategias de adaptación conductual del paciente, con un enfoque ético y biopsicosocial, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Objetivos específicos

- Promover la generación de nuevo conocimiento y la actualización continua en temas relacionados con la salud bucal infantil, niños, niñas y adolescente utilizando técnicas innovadoras como la odontología digital, incluyendo el manejo de enfermedades bucodentales prevalentes, la prevención y el tratamiento en la atención temprana basadas en la evidencia científica, y su impacto en la calidad de vida de los pacientes.
- Fortalecer la gestión estratégica en la especialidad de odontopediatría, considerando el entorno institucional, la organización interna, la infraestructura, y los recursos para el aprendizaje, con el fin de garantizar la capacidad de autorregulación y mejora continua en la formación de especialistas que atiendan las necesidades específicas de la salud bucal infantil, niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar la integración activa del programa de especialidad en odontopediatría en redes de colaboración y asociación a nivel nacional e internacional, promoviendo la participación de estudiantes, académicos y titulados en actividades de vinculación con el medio, contribuyendo así al bienestar y la salud bucal de la población infantil en diferentes contextos comunitarios con un actuar ético y responsable.

Perfil de Ingreso

El Programa de Especialización en Odontopediatría está orientado a cirujanos/as dentistas (o título profesional equivalente a cirujano/a dentista) nacionales y extranjeros, con interés en el cuidado de la salud bucal integral de infantes, niñas, niños, adolescentes y de pacientes que requieren cuidados especiales, como portadores de síndromes, con compromiso sistémico y en situación de discapacidad, que busquen realizar sus prácticas clínicas basadas en la evidencia científica, en el contexto de un enfoque biopsicosocial. Además, deberán presentar aptitudes para el trabajo en equipo y ser capaces de demostrar interés en el perfeccionamiento continuo.

Asimismo, las y los postulantes al Programa deberán ser capaces de comprender artículos científicos en inglés en el área de la Odontología.

Requisitos de admisión

Para postular al Programa de Especialización en Odontopediatría, las y los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer el título de cirujano/a dentista (o título profesional equivalente a cirujano/a dentista) otorgado por una universidad nacional o extranjera.
- Certificar inmunización contra virus de la hepatitis B y cualquier otro requisito establecido por el Ministerio de Salud para el desarrollo de la especialidad.
- Certificar que no posee prohibiciones o inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Rendir una evaluación que consistirá en la comprensión de un artículo científico en inglés en el área.
- Poseer un seguro de responsabilidad civil.
- Sostener una entrevista personal con el Comité Académico del Programa.

Documentos para postular

Para postular al Programa de Especialización en Odontopediatría, los/as candidatos/as deberán presentar los siguientes antecedentes y documentos dentro de los plazos establecidos por la convocatoria:

- a) Certificado de título de cirujano/a dentista (o título profesional equivalente a cirujano/a dentista) otorgado por una universidad nacional o extranjera, el que debe ser presentado en dos copias legalizadas. En caso de postulantes que hayan obtenido su título en el extranjero, deberán legalizar su título profesional en el Consulado o Embajada de Chile del país de origen (según corresponda), y luego ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile, o bien podrán presentar su título debidamente apostillado, cuando éste haya sido emitido en un Estado parte de la Convención de la Apostilla.
- b) *Currículum vitae*.
- c) Copia simple de cédula de identidad o pasaporte.
- d) Carnet de vacunación con esquema completo para hepatitis B y cualquier otro requisito establecido por el Ministerio de Salud para el desarrollo de la especialidad.
- e) Certificado de calificaciones de pregrado.
- f) Certificado de ranking de egreso de pregrado. En caso que las y los postulantes se vean imposibilitados de presentar dicho documento, éstos/as deberán presentar un certificado emitido por la institución de origen de pregrado, o Ministerio de Educación o el Consejo Nacional de Educación (según corresponda) que acredite que la Institución de origen no provee dicho ranking o se encuentra revocado.
- g) Certificado de inscripción en seguro de responsabilidad civil.
- h) Certificado de prohibiciones o inhabilidades para trabajar con menores de edad.

i) Carta de intención de ingreso al Programa.

Criterios de Selección

Los antecedentes de las y los postulantes serán evaluados por el Comité Académico de acuerdo con los siguientes factores con su consiguiente ponderación:

A. Antecedentes curriculares (40%)

- *Currículum vitae* (20%)
- Certificado de calificaciones de pregrado (10%)
- Certificado de ranking de egreso (10%)

B. Carta de intención de ingreso al Programa (20%)

C. Evaluación de comprensión de lectura de un artículo científico en inglés (10%)

D. Entrevista con el Comité Académico del Programa (30%)

En caso de no presentarse el certificado de ranking de egreso, este porcentaje se distribuirá equitativamente entre *currículum vitae* y certificado de calificaciones de pregrado. La asignación de puntaje para cada uno de los factores se realizará en base a una pauta de evaluación aprobada por el Comité Académico del Programa, la que estará disponible para las y los postulantes al Programa.

Perfil de Egreso

Las y los Especialistas en Odontopediatria de la Universidad de Talca serán profesionales con formación ética, pensamiento crítico y responsables, capaces de brindar atención odontológica integral de mediana a alta complejidad a infantes, niñas, niños, adolescentes y pacientes que requieren de cuidados especiales -como portadores de síndromes, con compromiso sistémico y en situación de discapacidad- mediante las siguientes competencias:

- Fomentar el uso de herramientas necesarias de autocuidado orientadas a la promoción de la salud y prevención individual y comunitaria con enfoque biopsicosocial de acuerdo con un diagnóstico sistémico y bucal, con el propósito de mejorar y mantener su salud y calidad de vida.
- Aplicar estrategias de adaptación de la conducta en pacientes y la familia durante la atención odontológica para lograr su colaboración y actitud positiva frente al tratamiento planificado.

- Diagnosticar las enfermedades bucales mediante la interpretación del examen clínico y exámenes complementarios necesarios para elaborar un plan de tratamiento integral con enfoque biopsicosocial.
- Promover el proceso armónico de crecimiento y desarrollo craneofacial en pacientes con dentición primaria y mixta para prevenir, diagnosticar e interceptar anomalías dentomaxilofaciales.
- Ejecutar un adecuado plan de tratamiento de mínima intervención que utilice técnicas convencionales e innovadoras, así como la odontología digital, con el objetivo de mantener y restaurar la salud bucal y contribuir a la calidad de vida.
- Aplicar la evidencia científica actualizada en el área de la Odontopediatría para fundamentar la toma de decisiones en el quehacer clínico de la especialidad.
- Participar en equipos de salud multi e interdisciplinarios con el propósito de brindar una atención integral a las y los pacientes, mediante la realización de interconsultas y derivaciones oportunas, mediante un actuar ético profesional y con responsabilidad social.

Requisitos de Titulación

Para obtener el título de Especialista en Odontopediatría, las y los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobar todos los módulos del plan de estudios.
- Cumplir el Programa Clínico establecido.
- Aprobar el Examen Final.
- Cumplir con los requisitos adicionales establecidos en el Reglamento General de Especialidades Odontológicas de la Universidad de Talca.

Cálculo de la Nota Final

La calificación final para obtener el título de Especialista en Odontopediatría, se calculará de la siguiente manera:

- Promedio ponderado de las calificaciones de los módulos del Plan de Estudios, excluyendo el Examen Final: 70%
- Examen Final: 30%

Distribución Horaria

Programa de modalidad semipresencial, donde la mayoría de los cursos teóricos se realizan bajo modalidad virtual sincrónica, mientras que las actividades de práctica clínicas exigen presencialidad al 100%.

Las actividades se desarrollan los días:

- Miércoles de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 16:30 horas.
- Jueves de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 20:00 horas.
- Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:30 horas.

Bajo situaciones excepcionales, el Programa se reserva la facultad de establecer una distribución horaria diversa, previo acuerdo con los/las estudiantes.

Semestre	Módulo	Tipo (*)	Requisitos	Modalidad (**)	Actividad guiada						Actividad Autónoma	Horas Totales del Módulo (***)	SCT-Chile	
					Clase	Taller	Laboratorio	Práctica clínica		Terreno				Tutoría
								En entorno controlado	En entorno real					
4	Clínica de Odontopediatría avanzada II	O	Clínica de Odontopediatría avanzada I	P	--	--	--	--	252	--	--	45	297	11
	Clínica Hospitalaria II	O	Clínica hospitalaria I	P	--	---	--	--	54	--	--	27	81	3
	Clínica del bebé II	O	Clínica del bebé I	P	--	--	--	--	27	--	--	27	54	2
	Clínica de sedación II	O	Clínica de sedación I	P	4	--	--	--	32	--	--	18	54	2
	Paciente en situación de discapacidad	O	Paciente sistémicamente comprometido	V	27	--	--	--	--	--	--	27	54	2
	Seminario disciplinario Odontopediátrico II	O	Seminario disciplinario Odontopediátrico I	V-P	36	--	--	--	--	--	--	45	81	3
	Examen Final	O	Todos los módulos del plan de estudios aprobados	V-P	18	--	--	--	--	--	--	36	54	2
Total					644	0	0	82	1074	0	0	1008	2808	104

(*) Tipo: (O) Obligatorio (E) Electivo

(**) La modalidad en que podrán dictarse los módulos corresponde a: V (Virtual), V-P (Virtual y/o Presencial) y P (Presencial).

(***) Debe ser coincidente con la cantidad de créditos SCT-Chile. 1 crédito=27 horas

Distribución Horaria

Semestre	Horas Totales	Actividad guiada/Sincrónicas (horas)	Actividad autónoma (horas)	Créditos SCT-Chile
I	702	450 (178 clínicas)	252	26
II	729	450 (216 clínicas)	279	27
III	702	450 (315 clínicas)	252	26
IV	675	450 (365 clínicas)	225	25
TOTAL	2808	1800 (1074 clínicas)	1008	104

Nota: El Programa considera un total de 2808 horas cronológicas totales (guiadas/sincrónicas y autónomas) equivalentes a 39 horas semanales. De este total, 1800 horas corresponden a horas guiadas/sincrónicas, las que equivalen a 25 horas guiadas/sincrónicas semanales, y un 60% de éstas están destinadas exclusivamente a clínica.